

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PRENDAS DE SALA BLANCA, ZONA GRIS DE LA MISMA Y DE BATAS DE LABORATORIOS GENERALES, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE DICHAS PRENDAS Y BATAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 12 de junio de 2023 se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanogUNE (en adelante, nanoGUNE) el anuncio de la licitación para la contratación del suministro en régimen de alquiler de prendas de sala blanca, zona gris de la misma y de batas de laboratorios generales, así como del servicio de lavandería de dichas prendas y batas para nanoGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 27 de junio de 2023, se recibió una única propuesta, la presentada por:

- ELIS MANOMATIC, S.A.U. (en adelante, ELIS)

El personal técnico analizó y valoró la oferta presentada de acuerdo con los criterios de adjudicación de proposiciones previstos en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgando una puntuación de hasta 40 puntos al Sobre nº 2 (“Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”), y de hasta otros 60 puntos al Sobre nº 3 (“Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”).

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el personal técnico resultó la siguiente puntuación:

Puntuación del Sobre nº 2:

Licitador	Metodología y plan de trabajo (máx. 20 puntos)	La estructura logística (máx. 20 puntos)	Total Puntos Sobre nº 2 (máx. 40 puntos)
ELIS	15	15	30

Puntuación del Sobre nº 3:

LICITADOR	Puntuación de la proposición económica (máx. 55 puntos)					Igualdad (máx. 5 puntos)	Puntuación Sobre nº 3 (máx. 60)
	Mono	Verdugo	Pareja de cubrebotas	Bata de zona gris	Bata de laboratorio		
ELIS	15	10	10	10	10	5	60

Puntuación Total:

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
ELIS	30	60	90



Con fecha 5 de julio de 2023, el personal técnico de la presente licitación identificó la propuesta presentada por ELIS como la única y mejor oferta, debido a que presenta una propuesta significativamente bien preparada y con un amplio detalle en todos los aspectos del suministro y servicio a prestar, proponiendo adjudicar el contrato del suministro en régimen de alquiler de prendas de sala blanca, zona gris de la misma y de batas de laboratorios generales, así como del servicio de lavandería de dichas prendas y batas para nanoGUNE a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El mismo día, el Órgano de Contratación requirió a ELIS, la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien presentó dicha documentación correctamente y en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del suministro en régimen de alquiler de prendas de sala blanca, zona gris de la misma y de batas de laboratorios generales, así como del servicio de lavandería de dichas prendas y batas para nanoGUNE a favor de ELIS, conforme a la valoración realizada por el personal técnico, conforme a las siguientes condiciones:

- Precio:

Item	Concepto	Precio unidad (IVA no incluido)
1. Mono	Suministro renting	4,95 euros/unidad
2. Verdugo	Suministro renting	2,52 euros/unidad
3. Pareja de cubrebotas	Suministro renting	2,70 euros/unidad
4. Bata de zona gris	Suministro renting	4,22 euros/unidad
5. Bata de laboratorio	Suministro renting	3,52 euros/unidad

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, como notificar la misma al único licitador que presentó oferta.

Tercero.- Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución al licitador.

Cuarto.- El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria ha indicado que aplica a sus trabajadores es el Convenio Colectivo propio código 48101681012018.

Contra el acuerdo contenido en la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Donostia / San Sebastián, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



En Donostia / San Sebastián, a 21 de julio de 2023.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre
Director de nanoGUNE